

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00437
SECCION 2º

LA CISTERNA, 14 Mayo 2014

VISTOS: La ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, y la ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinados a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
- 2.- Renovación de Convenio de "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA" Suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna. Resolución Exenta N° 00657 de fecha 15 de febrero de 2013. Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo de 2013.
- 3.- Que mediante memorando N° 240 del 25 de febrero de 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Liceo Olof Palme de La Cisterna.
- 4.- Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de contratado, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ROSARIO DEL CARMEN MATUS PINO
RUT	:	[REDACTED]
FUNCION	:	APOYO DOCENTE MATAMATICA BASICA
Nº HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
HORARIO	:	LUNES DE 08:00 A 14:00, MARTES DE 08:00 A 17:00 MIERCOLES Y JUEVES DE 08:00 A 15:30 HRS.
FECHA INICIO	:	01-MARZO-2014
FECHA TERMINO	:	01-JUNIO-2014
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME (SEP.)
JORNADA	:	DIURNA

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le corresponden en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro:

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.mrg.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República
2. Secretaria Municipal
3. Direccion de Control
4. Direccion de Administración y Finanzas
5. Departamento de Educación
6. Unidad de Remuneraciones
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. De Partes




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL